



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

NO. DE OFICIO: MCP/200122/018

ASUNTO: Requerimiento de Documentación

Cuetzala del Progreso, Guerrero, 20 de enero de 2022

I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio MCP/100122/010 de fecha 10 de enero de 2022, referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes **Cuarto Trimestre 2021** establecidas en el artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informo lo siguiente:

1. **Fracción XI.** El H. Ayuntamiento no realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.
2. **Fracción XVI.** El H. Ayuntamiento no entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales
3. **Fracción XXII.** El H. Ayuntamiento no cuenta con deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago.
4. **Fracción XXIII.** El H. Ayuntamiento no contrató ni cuenta con información referente a la utilización de tiempos oficiales de radio y televisión
5. **Fracción XXV.** El H. Ayuntamiento no dictaminó sus estados financieros con empresas auditoras o contadores públicos certificados.

6. **Fracción XXVI.** El H. Ayuntamiento no permite el uso de recursos públicos ni faculta para realizar actos de autoridad a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento.
7. **Fracción XXVIII.** El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de licitación pública o invitación restringida para adquisiciones o contratación de servicios y obra pública.
8. **Fracción XXXIII.** El H. Ayuntamiento No firmó convenios de coordinación ni de concertación con organismos públicos de la federación, entidades federativas, municipios, sectores sociales y/o privados.
9. **Fracción XXXIV.** El H. Ayuntamiento no realizó bajas de bienes muebles, altas y/o bajas de bienes inmuebles ni cuenta con bienes muebles o inmuebles donados o recibidos en comodato.
10. **Fracción XLI.** El H. Ayuntamiento no realizó estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos
11. **Fracción XLII.** El H. Ayuntamiento no cuenta con jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos.
12. **Fracción XLIV.** El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE



GUSTAVO SALGADO BAHENA
TESORERO MUNICIPAL



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Municipio del mismo nombre, siendo las diez horas del día 26 de enero del año dos mil veintidos, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Aldama Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Profr. Héctor Salgado Rabadán** Secretario General del Ayuntamiento, y Presidente del Comité; C. **Ana Ayali Baiza Romero**, Sub-Secretaria General del H. Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Comité; **Lic. Noé Ortiz Romero**, Director de Asuntos Jurídicos y Primer Vocal; **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Segundo Vocal; **Lic. Manuel Vázquez Basilio**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal y Tercer Vocal; **Lic. Gustavo Salgado Bahena**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; **Yolanda Segura Calixto**, Ciudadana del Municipio, y Quinto Vocal; con el objeto de llevar a cabo la presente sesión, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso **Declaración de Inexistencia de la Información** a la que hace mención el **artículo 81, fracción XI, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLII, XLIV y XLVI** de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al **cuarto trimestre 2021.**
3. Clausura de la Sesión

PRIMERO

En el desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la mayoría de los miembros del Comité, que fueron convocados.



SEGUNDO

En el desahogo del punto número dos del orden del día, la C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toma la palabra e informa a los presentes que, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, solicitó a los titulares de las áreas generadoras la información correspondiente al **cuarto trimestre 2021** requerida en el artículo 81 de la citada ley.

Mediante oficio número MCP/200122/018, de fecha 20 de enero de 2022, anexo a la presente acta, el área de Tesorería, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. **Fracción XI.** *El H. Ayuntamiento no realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.*
2. **Fracción XVI.** *El H. Ayuntamiento no entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales*
3. **Fracción XXII.** *El H. Ayuntamiento no cuenta con deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago.*
4. **Fracción XXIII.** *El H. Ayuntamiento no contrató ni cuenta con información referente a la utilización de tiempos oficiales de radio y televisión.*
5. **Fracción XXV.** *El H. Ayuntamiento no dictaminó sus estados financieros con empresas auditoras o contadores públicos certificados.*
6. **Fracción XXVI.** *El H. Ayuntamiento no permite el uso de recursos públicos ni faculta para realizar actos de autoridad a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento.*
7. **Fracción XXVIII.** *El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de licitación pública o invitación restringida para adquisiciones o contratación de servicios y obra pública.*



8. **Fracción XXXIII.** *El H. Ayuntamiento no firmó convenios de coordinación ni de concertación con organismos públicos de la federación, entidades federativas, municipios, sectores sociales y/o privados.*
9. **Fracción XXXIV.** *El H. Ayuntamiento no realizó bajas de bienes muebles, altas y/o bajas de bienes inmuebles ni cuenta con bienes muebles o inmuebles donados o recibidos en comodato.*
10. **Fracción XLI.** *El H. Ayuntamiento no realizó estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos*
11. **Fracción XLII.** *El H. Ayuntamiento no cuenta con jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos.*
12. **Fracción XLIV.** *El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.”*

Mediante oficio número MCP/240122/011, de fecha 24 de enero de 2022, anexo a la presente acta, el área de Secretaría General, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. **“Fracción XIV.** *El H. Ayuntamiento no convocó a concursos públicos o cerrados para ocupar algún cargo, puesto o equivalente dentro del H. Ayuntamiento Municipal.*
2. **Fracción XVIII.** *El H. Ayuntamiento no ha aplicado sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal.*
3. **Fracción XXIX.** *El H. Ayuntamiento no presentó informes ante ningún sujeto obligado.*
4. **Fracción XLIV.** *El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.*
5. **Fracción XLVI.** *El H. Ayuntamiento no recibió opiniones y/o recomendaciones de parte del Consejo Consultivo Municipal y; no se tiene registro de actas de reuniones o sesiones de dicho Consejo.”*

Mediante oficio número MCP/190122/005, de fecha 19 de enero de 2022, anexo a la presente acta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. ***“Fracción XXXV. El H. Ayuntamiento no recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia.***
2. ***Fracción XXXVI. El H. Ayuntamiento no tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria.”***

En virtud de lo anterior, los titulares de las áreas generadoras **solicitan al Comité, la declaración oficial de inexistencia de la información documental evidencia de los actos aquí listados.** En atención a lo cual, esté Comité emite el presente:

ACUERDO

1. **El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, establece que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 57, fracción II, y 157, fracciones I, II y III, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al cuarto trimestre 2021; una vez habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Generadoras y, encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime, declarar la inexistencia de la información listada y que hace referencia al artículo 81, fracciones XI, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLII, XLIV y XLVI de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.**
2. **Se ha de informar que, este H. Ayuntamiento Municipal, no cuenta con la información requerida por ser inexistente en sus archivos.**
3. **Se le notificará al C. Manuel Vázquez Basilio, Titular del Órgano de Control Interno, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV, del**



ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

TERCERO

Acto seguido, **en desahogo del punto número tres del orden del día**, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (12:15) quince horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

Profr. Héctor Salgado Rabadán
Secretario General y Presidente del
Comité

Ana Ayali Baiza Romero
Sub-Secretaria General del H.
Ayuntamiento y Secretaria Técnica del
Comité

Lic. Noé Ortiz Romero
Director de Asuntos Jurídicos y Primer
Vocal

Karen Stephanie Abarca García
Titular de la Unidad de Transparencia,
A.I.P.D.P y Segundo Vocal

Lic. Manuel Vázquez Basilio
Titular del OCIM y Tercer Vocal

Lic. Gustavo Salgado Bahena,
Tesorero Municipal y Cuarto Vocal



Yolanda Segura Calixto
Ciudadana del Municipio y Quinto Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.